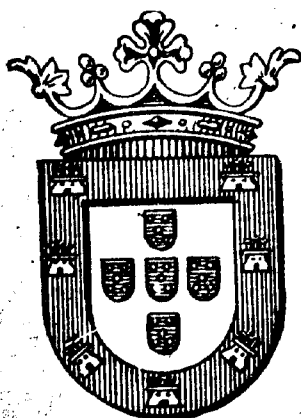


# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXXIV

Número 1695

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA  
CEUTA

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26
1.957	27.895.296,51	5.653.472,36
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3  
 Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.  
 Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.  
 Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958**

2 de Abril 1959

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30  
a 14 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9'30 a 13'45.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13  
y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables. de 10 a 13.

## Ministerio de la Gobernación

### Disposiciones Oficiales

RESOLUCION. de la Dirección General de Administración Local por la que se aclaran determinados extremos sobre la adscripción de Jefes y Oficiales del Ejército a las Corporaciones locales. (B. O. del E. de 27-3-59).

Por considerar que la adscripción de Jefes y Oficiales procedentes del Ejército de Tierra a las Cor-

poraciones Locales, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1958, puede resultar extraordinariamente provechosa para las mismas y contribuir a resolver el doble problema de la necesidad de funcionarios y exceso de gastos de personal que muchas de aquéllas tienen planteado.

Esta Dirección General, con el deseo de resaltar los beneficios de la adscripción de personal de la indicada procedencia y facilitar su rápida consecución por las Corporaciones ha resuelto publicar las aclaraciones siguientes:

1.ª—La retribución de los Jefes y Oficiales que pasen al servicio de las Corporaciones Locales no representará gasto alguno para las mismas puesto

que es asumida por el Estado en sus Presupuestos Generales, conforme a lo previsto por la disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1958.

2.<sup>a</sup>—Ello supone que las Corporaciones pueden utilizar esta ocasión para la implantación de nuevos servicios (oficinas de organización y métodos, normalización, automatización, etc.) o la ampliación de los existentes (Negociados de Quintas, oficinas de estadística, padrón de habitantes, etc.) sin desembolso alguno en concepto de gastos de personal ni aumento de las plantillas, puesto que la adscripción de Jefes y Oficiales no requiere la previa existencia de la plaza dotada en presupuesto ni consignación alguna en éste.

3.<sup>a</sup>—También puede ser aprovechada esta oportunidad para lograr una disminución en los gastos de personal o incrementar las remuneraciones de los restantes evitando el nombramiento de interinos, eventuales y temporeros, y los convenios de prestación de servicios cuando se trate de funciones que puedan ser desempeñadas por el personal militar.

4.<sup>a</sup>—Las funciones que pueden ser encomendadas al personal mencionado han de tener rango superior a las de auxiliar administrativo, pero ello no exige que hayan de ser funciones puramente administrativas; hay destinos muy adecuados en otras ramas de actividad. Por ejemplo: encargados de la vigilancia y comprobación de la marcha de las obras públicas municipales o provinciales, a las inmediatas órdenes del personal técnico; jefes o encargados de los parques y talleres de automovilismo en las grandes Corporaciones; puestos de mando de la Policía Municipal en sus categorías superiores; jefes de los Cuerpos de vigilantes de arbitrios o de otros análogos; puestos de mando y profesores de Educación Física en los Cuerpos de Bomberos; depositarios de fondos de los pequeños municipios que no sostienen plaza del respectivo Cuerpo Nacional, etc.

5.<sup>a</sup>—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Decreto de 22 de julio último, y en cumplimiento de lo que establece el artículo 78 de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, las Corporaciones Locales solicitarán directamente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, con sede en Madrid, Avenida de la Ciudad de Barcelona núm. 32, cuantas designaciones deseen de personal militar, teniendo en cuenta la orientación señalada en los párrafos anteriores.

6.<sup>a</sup>—En las comunicaciones que dirijan a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, las Corporaciones Locales harán constar los datos a que se refiere el citado artículo primero del Decreto de 22 de julio, omitiendo, sin embargo, el apartado f), ya que las asignaciones para el indicado personal están determinadas por la Presidencia del Gobierno y son pagadas con cargo a los Presupuestos del Estado. Tam-

bién deberán hacer constar, en los casos que consideren procedentes, las condiciones especiales que requiera el destino, pues en tal supuesto la Corporación Local tiene el derecho de elegir y proponer libremente el Jefe u Oficial que considere más idóneo, en vez de la designación por turno normal de antigüedad, conforme al artículo sexto del repetido Decreto.

7.<sup>a</sup>—A los fines de simple constancia en esta Dirección General, las Corporaciones Locales enviarán a la Sección Cuarta de este Centro directivo un duplicado de las comunicaciones que dirijan a la Comisión Mixta de Servicios Civiles solicitando la designación de personal militar.

Madrid, 17 de marzo de 1959.

El Director General,  
José Luis Moris.

148

## Subdelegación de Hacienda de Ceuta

### Tesorería

#### Anuncio de cobranza

Durante los días 1 al 15 del mes de Abril próximo, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de la Patente Nacional clase B (taxis) correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con recargo de 10 o 20 por 100, según hagan efectivos los recibos en los días 21 al 30 de Abril o después de dicho plazo.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes su derecho a reclamar papeleta especial cuando al solicitar su recibo no se encuentre éste en la oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 30 de Marzo de 1959.

El Tesorero,  
Manuel Ruiz

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,  
Ilegible.

149

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

## JUZGADO REQUISITORIA

Espada Barrientos, Fernando, hijo de Rafael y de Casiana natural de Lora del Rio provincia de Sevilla de 19 años de edad, estado soltero, profesión marinero, con domicilio últimamente en Larache, cuyas señas personales son las siguientes: Estatura creciendo, pelo rubio, color sano, ojos pardos, nariz recta, boca regular frente ancha, aire normal y particulares no tiene, encartado por falta de incorporación al Servicio Activo de la Armada en Expediente Judicial núm. 9 de 1959 comparecerá en el término de TREINTA días ante este Juzgado sito en Comandancia Militar de Marina de Ceuta, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando).

Ceuta, a 30 de Marzo de 1959.

El Comandante Juez Instructor,  
Justo Pérez Ortiz.

150

Tercio Gran Capitán I de La Legión

## Juzgado Eventual - Tauima REQUISITORIA

Emilio Hernández Pardo, hijo de Emilio y de Maria, natural de Almería, de veintinueve años de edad, de profesión albañil, estatura un metro 610 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y como señas particulares presente: Un tatuaje en el pecho representando un Cristo crucificado, otro en el antebrazo derecho representando una paloma volando y otro en el antebrazo izquierdo representando un corazón atravesado por una espada, domiciliado últimamente en esta Unidad, procesado en la Causa núm. 1562-58 por el delito de DESERCIÓN, comparecerá en el término de TREINTA DIAS a contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor del Juzgado Eventual del Tercio Gran Capitán I de La Legión, con despacho oficial en Tauima, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo se ruega a las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a su busca y caso de ser habido, su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la referida Causa.

Dado en Tauima a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Jesús Gracia Esteban.

## José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 3820

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 1717

Mohamed Torres, 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

## Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13  
TELEFONO, 3428

CEUTA

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 . CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores  
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los  
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz  
de Tenerife.

## OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio  
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ

TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Priño de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

**Marcelino González é Hijos, S. L.**

**ALMACEN DE COLONIALES**

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

**CIRUGIA GENERAL**

CLINICA DE ACCIDENTES

**Dr. Enrique Ostalé**

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 1700 CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

**“EL FARO”**

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

**ELECTRICIDAD**

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**  
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

**Papelería Bentata**

MAYORISTA - Material de escritorio y escolar  
NOVELAS - FILATELIA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Pral. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.